

mes para el  
arrendamiento  
de arbitrios mun-  
icipales ante  
virando al Sr.  
Alcalde con la  
Comision de Ho-  
cienda, para fi-  
jar el tipo de  
subasta y termi-  
no por el que se  
ha de auunciar

tamiento el pliego de condiciones bajo que en su con-  
cepto pudiera procederse al arrendamiento en su-  
basta pública de los arbitrios y aprovechamientos de  
policías, aprobados por la Junta Municipal, sobre le-  
trinas, basuras, músicas y festetas, espectáculos, baños,  
carteles, obras y pallas, caballos, burras y vacas de leche,  
carruages, venta de bebidas, cafés, y fondas &ª y ocu-  
pacione de la via pública por ciertos establecimientos,  
luego que el Ayuntamiento se olique acordar el tipo  
por los dichos subasta, teniendo en cuenta, que en el  
corriente año se fijó en veinticuatro mil pesetas y no  
se presentaran licitadores, y que por esta razón se han  
recaudado dichos arbitrios por administracion, ha-  
biendo producido hasta el día, la cantidad de nue-  
ve mil treinta y tres pesetas con setenta y nueve centi-  
mos.

Y el Ayuntamiento aprobó dicho pliego de con-  
dicionas, autorizando al Sr. Alcalde con la Comi-  
sion de Hacienda, para fijar el tipo de subasta, y el  
termino por el cual se ha de auunciar.

Las mencionadas condiciones, son como siguen:

- 1ª El Exmo Ayuntamiento de Murcia, arrienda los  
mencionados arbitrios y aprovechamientos de Policia,  
durante el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa  
y cuatro a noventa y cinco.
- 2ª Como la del primer pliego)
- 3ª El tipo para la subasta, se fija en la cantidad de  
veinte y cuatro mil pesetas.
- 4ª Como la 4ª del primer pliego)
- 5ª Como la 5ª del & D. D.)
- 6ª La licitacion se verificará por pliegos cerrados durante